ANEXO

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEEDORES

1. **OBJETO:** “Suministro e instalación de puertas en los laboratorios de la Escuela Nacional de la Calidad del Café y de la Escuela Nacional de la Calidad del Cacao”.

2. **FORMA DE PAGO:** El SENA pagará el valor del presente contrato en un único pago con la suscripción del acta de recibo a satisfacción y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo al derecho de turno.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Treinta (30) días calendario, desde la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de las pólizas.

4. **CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

PERSONA JURIDICA O NATURAL CON TRABAJADORES A CARGO.

- ✓ Dar cumplimiento al decreto único reglamentario del sector trabajo (1072 de 2015, Capítulo VI), Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST El personal a utilizar por parte del contratista para la ejecución del contrato, deberá cumplir con toda la normatividad y reglamentación referente a higiene y seguridad industrial, lo cual será verificado por la entidad.
- ✓ Presentar certificado expedido por la ARL del resultado de implementación del SG- SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables del año anterior, si la empresa es nueva correspondería a la vigencia actual – Según Res 0312-2019 y Dec. 1072/2015 y, (si la empresa muestra un porcentaje de implementación por debajo del 85% debe adjuntar el plan de mejoramiento). (Etapa contractual)
- ✓ El futuro contratista debe acreditar que se encuentra afiliado al Sistema General de Pensiones y al Sistema General de Seguridad Social en Salud. (Etapa contractual).
- ✓ Se verificará por parte de la entidad la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de Pensiones, Salud, Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Incluido ARL) y planilla o soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Incluido ARL) del personal que utilice el contratista por su cuenta y riesgo para el desarrollo del objeto contractual, y en los términos que establezca la normatividad vigente. (Etapa contractual).

PERSONA NATURAL SIN TRABAJADORES A CARGO

Resolución 0312 capitulo preliminar artículo 2 campo de aplicación parágrafo 2. Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

- ✓ Certificado bajo gravedad de juramento donde manifesté que es persona natural sin trabajadores a cargo debidamente firmado y con fecha no mayor a 30 días de la estipulada para la entrega de documentación en el SECOP 2. (Etapa contractual).
- ✓ El certificado de afiliación a la seguridad social (salud, pensión y Riesgos). Se expiden de cada empresa a la que está afiliada Con fecha del mes actual al acta de inicio. (Etapa contractual).

- ✓ Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada. Con fecha del mes actual al acta de inicio. (Etapa contractual).

5. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

i. Entregar personalmente y a su costa suministro e instalación de puertas en los laboratorios de la Escuela Nacional de la Calidad del Café y de la Escuela Nacional de la Calidad del Cacao, acorde a las especificaciones técnicas requeridas, objeto del contrato, en las instalaciones del Centro Agroindustrial del Sena Regional Quindío, dentro de los plazos establecidos, previa coordinación con el supervisor del Contrato.

ii. Asumir a todo costo suministro e instalación de puertas en los laboratorios de la Escuela Nacional de la Calidad del Café y de la Escuela Nacional de la Calidad del Cacao, suministrando materiales, accesorios, y mano de obra requerida.

iii. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la invitación publica, ficha técnica y la propuesta por el contratista.

iv. Cumplir con todas las Características ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, requeridas por la Entidad.

v. Realizar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

vi. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

vii. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993.

viii. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

ix. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato.

x. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato. El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la ejecución del contrato serán asumidos por parte del Contratista.

xi. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.

xii. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.

xiii. Conservar durante la ejecución del contrato los Precios unitarios fijos del servicio ofertado.

xiv. Gestionar los permisos con las entidades pertinentes que se requieran para la ejecución del contrato de manera que se cumpla con las normatividades vigentes.

xv. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular; responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

xvi. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista

deberá Informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

xvii. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

xviii. Garantizar la calidad de la adecuación contratada, junto con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y responder por ello.

xix. Atender las observaciones y requerimientos realizados por el SENA Regional Quindío, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.

xx. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.

xxi. Mantener los precios presentados en la propuesta durante la ejecución del contrato.

xxii. EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR Y A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales.

xxiii. Asumir a su costo el traslado de materiales o elementos desde su lugar de origen hasta el lugar determinado para la ejecución del contrato.

xxiv. El contratista deberá presentarse antes de iniciar las labores dentro del Centro de Formación a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo para entregarle el listado de los documentos requeridos del personal de acuerdo a la tarea a ejecutar.

xxv. Disponer lo necesario en materia de seguridad y salud en el trabajo que le aplique, establecido en el Decreto Único reglamentario de sector trabajo 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 nuevos estándares mínimos de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el personal que vincule a la ejecución del contrato, entre ellos todos los elementos y equipos de protección personal específicos para cada actividad. Los equipos utilizados para la implementación deben contar con la respectiva certificación (andamios, escaleras entre otros que la requieran).

xxvi. Disponer lo necesario en materia de seguridad y salud en el trabajo que le aplique, establecido en el Decreto Único reglamentario de sector trabajo 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 nuevos estándares mínimos de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el personal que vincule a la ejecución del contrato, entre ellos todos los elementos y equipos de protección personal específicos para cada actividad.

xxvii. Presentar al supervisor los certificados trabajo en alturas y riesgo eléctrico del personal que realizará el proyecto, antes de dar inicio al proyecto. Así mismo todo lo contemplado en la resolución 1409 de 2012 por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

xxviii. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. Presentar los siguientes documentos para tramites de cada pago antes de los días15 de cada mes:

a. Deberá aportar certificado de aportes SENA vigente (no mayor a 30 días calendario de expedido).
b. Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.
c. Fotocopia del RUT Actualizado o impreso a 180 días.
d. Factura original (que cumpla con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario) y dos fotocopias de la misma.
e. Comprobante de pago al Sistema de Seguridad Social: En caso de personas jurídicas, deberá presentar fotocopia de la planilla de donde

aparezca como empleador el contratista del mes en el que tramite la cuenta; en caso de personas naturales deberá hacerlo en la forma indicada en la Circular 3-2015-000159 del 16 de octubre de 2015 (anexo 3).

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

REQUISITOS GENERALES:

El alcance establecido para suministro e instalación de puertas en los laboratorios de la Escuela Nacional de la Calidad del Café y de la Escuela Nacional de la Calidad del Cacao, que se dispondrá.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

FICHA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Laboratorio de Trilla. Puerta ventana de cuatro naves dos fijas y dos móviles con chapa overseas y cuatro manijas, color natural, Ref monumental 7038, Tipo vidrio laminado 3+3 claro con una franja opalizada, ancho 5.9, alto 2.03, 11.977 m2/ml.	Und	1
2	Laboratorio tostion. Puerta ventana de cuatro naves dos fijas y dos móviles con chapa overseas y cuatro manijas, color natural, Ref monumental 7038, Tipo vidrio laminado 3+3 claro con una franja opalizada, ancho 5.9, alto 2.03, 11.977 m2/ml.	Und	1
3	laboratorio captación. Puerta ventana de cuatro naves dos fijas y dos móviles con chapa overseas y cuatro manijas, color natural, Ref monumental 7038, Tipo vidrio laminado 3+3 claro con una franja opalizada, ancho 5.9, alto 2.03, 11.977 m2/ml.	Und	1
4	laboratorio barismo. Puerta ventana de cuatro naves dos fijas y dos móviles con chapa overseas y cuatro manijas, color natural, Ref monumental 7038, Tipo vidrio laminado 3+3 claro con una franja opalizada, ancho 5.9, alto 2.03, 11.977 m2/ml.	Und	1
5	Escuela de café. suministro e instalación de vidrio templado con franja opalizada el vidrio va instalado sobre perfil de aluminio tipo F, ancho 1, alto 2.265, 2.265m2/ml.	Und	1

NOTA 1: **El proponente en su oferta económica debe de tener en cuenta los porcentajes de: Administración (15%) y Utilidad (5%).**

7. MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS.

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA garantías enla contratación, en cumplimiento con lo consagrado en la Sección 3 Garantías, Subsección 1, artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes hasta el artículo 2.2.1.2.3.1.19, del Decreto 1082 de 2015. Los riesgos a cubrir serán los

siguientes:

a. **Cumplimiento:** por el (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 24 meses más contados a partir de la aprobación de la póliza.

   Justificación: En el evento que el contratista incumpla alguna de las obligaciones principales pactadas en el contrato, especialmente la de cumplir con el objeto contratado, con calidad y en el plazo pactado.

b. **Calidad del servicio**: por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más contados a partir de la aprobación de la Póliza.

   Justificación: En el evento que el servicio no cumpla con las condiciones de calidad establecidas en el contrato, en las especificaciones técnicas o en la oferta.

c. **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

   Justificación: Ampara los perjuicios que podría sufrir la entidad contratante como consecuencia del incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones laborales contraídas por éste con los trabajadores por él vinculados para el desarrollo del contrato.

d. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de su perfeccionamiento.

   Justificación: Frente a eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista en la ejecución del objeto contractual.

e. **Estabilidad de la obra**: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de la obra.

f. **Restablecimiento o Ampliación de las Garantías:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015; en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente.

g. **Garantía legal**: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

8. **Valor ofrecido (en pesos colombianos):** Se debe cotizar el valor unitario del producto y calcular un gran total según la cantidad requerida de acuerdo al

   ANEXO 1 $_____

9. Validez de la oferta: 90 días **SI**_____ **NO** ___

Dado en Armenia Quindío,



Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA VANEGAS LOAIZA

PAOLA ANDREA VANEGAS LOAIZA
Subdirectora (e)
Centro Agroindustrial
SENA Regional Quindío

Elaboró: Miguel Ángel Rojas Aguirre – Profesional Grado 01.
Ficha técnica: Fabian Serna Alvarez – Profesional Grado 01.
Revisó: Alexander Ramírez Ospina – Abogado - Apoyo Administrativo



FORMATO COTIZACION

Señores
CENTRO AGROINDUSTRIAL SENA REGIONAL QUINDIO
Armenia Q.

FICHA TÉCNICA – ESPECIFICACIONES

No.	Actividad	Unidad de medida	Cantidad	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	Laboratorio de Trilla. Puerta ventana de cuatro naves dos fijas y dos móviles con chapa overseas y cuatro manijas, color natural, Ref monumental 7038, Tipo vidrio laminado 3+3 claro con una franja opalizada, ancho 5.9, alto 2.03, 11.977 m2/ml.	Und	1		
2	Laboratorio tostion. Puerta ventana de cuatro naves dos fijas y dos móviles con chapa overseas y cuatro manijas, color natural, Ref monumental 7038, Tipo vidrio laminado 3+3 claro con una franja opalizada, ancho 5.9, alto 2.03, 11.977 m2/ml.	Und	1		
3	laboratorio captación. Puerta ventana de cuatro naves dos fijas y dos móviles con chapa overseas y cuatro manijas, color natural, Ref monumental 7038, Tipo vidrio laminado 3+3 claro con una franja opalizada, ancho 5.9, alto 2.03, 11.977 m2/ml.	Und	1		
4	laboratorio barismo. Puerta ventana de cuatro naves dos fijas y dos móviles con chapa overseas y cuatro manijas, color natural, Ref monumental 7038, Tipo vidrio laminado 3+3 claro con una franja opalizada, ancho 5.9, alto 2.03, 11.977 m2/ml.	Und	1		
5	Escuela de café. suministro e instalación de vidrio templado con franja opalizada el vidrio va instalado sobre perfil de aluminio tipo F, ancho 1, alto 2.265, 2.265m2/ml.	Und	1		

Cordialmente,

Nombre Empresa
Dirección
Teléfono Fijo – Celular

Correo
Electrónic
o
Firma Representante Legal_____
Ciudad.

NOTA: No olvidar integrar los logotipos de su empresa en el formato